

Crítica a la noción de ser ideal en las *Investigaciones Lógicas* de Husserl

En el presente trabajo se trata de analizar las razones por las que Husserl en las *Investigaciones Lógicas* atribuye una carga ontológica a los objetos ideales. Para este fin, primero se realizará una breve exposición fenomenológica del objeto ideal, centrándome sobre todo en la primera Investigación; a continuación se expondrán los motivos que llevan a Husserl para atribuir un cierto ser a los objetos ideales, centrándome principalmente a la segunda Investigación; en tercer lugar, se mostrará una crítica a la concepción ontológica de los objetos ideales elaborada por Husserl, a partir de la Teoría del objetivo de Meinong; por último, expondré una teoría ontológica de lo ideal.¹

1. *Fenomenología del objeto ideal*

La naturaleza de lo ideal encuentra su lugar adecuado en la cuestión por la naturaleza de lo universal, que es el tema que aquí nos va a ocupar. La idealidad lógica se detecta primariamente en un lugar gramatical, a saber, en las vivencias expresivas como la significación idéntica de los enunciados, lo universal encuentra su lugar más elemental en la *identidad* significativa frente a la pluralidad de los signos, que son los

1. Deseo resaltar las siguientes monografías, entre las consultadas, que tratan algún aspecto de este problema: FORMENT GIRALT, E., *Fenomenología Descriptiva del Lenguaje*, PPU, Barcelona, 1984; MILLÁN-PUELLES, A., *El problema del ente ideal, un examen a través de Husserl y Hartmann*, CSIC, Madrid, 1947; MENSCH, J.R., *The Question of Being in Husserl's Logical Investigations*, Martinus Nijhoff, The Hague/Boston/London, 1981; LEVINAS, E., *La théorie de l'intuition dans la phénoménologie*, París, 1930.

enunciados posibles que la enuncian.² Pero propiamente, la idealidad lógica se da en la unidad ideal de la significación realizada en las vivencias psíquicas, las cuales prestan su significación a aquellas expresiones verbales.³ La *unidad* significativa está en las vivencias repetidas intencionalmente. En este sentido, la unidad ideal en que consiste lo universal tiene como inferiores a los actos psíquicos individuales que lo intenden, como también a las múltiples expresiones que lo significan. Posteriormente Husserl mostrará que el lugar fenomenológico más idóneo de la idealidad lógica no es un lugar gramatical, si bien es el más primario, ni en la unidad ideal de la significación realizada intencionalmente en las vivencias, sino en la *abstracción ideatoria*, que es la vivencia de la idealidad significativa; de esta suerte, lo universal apprehendido en la abstracción es la significación ideal. Por tanto, la abstracción nos revela el lugar de apariencia de la idealidad lógica.

En la medida que la modalidad fenomenológica del ser son las significaciones, la lógica será definida como ciencia de las significaciones.⁴ El rasgo principal de la estructura significativa será para Husserl la *unidad ideal*, es decir, la representación de las significaciones como unidades intencionales idénticas frente a la dispersa multiplicidad de las vivencias expresivas. esta identidad de la significación, lo que se ha llamado unidad ideal, es la *identidad de la especie*.⁵

En estos análisis, Husserl se limita a constatar un hecho sin decidir su estatuto ontológico: la identidad lógica se nos da en las vivencias expresivas. Se ha de tener en cuenta también, que esas significaciones solamente son consideradas como objetos intencionales de las vivencias expresivas, de cuya dependencia o no se ha hecho *epojé*. El objeto ideal permanece neutro ontológicamente. Éste es el *status* fenomenológico del objeto ideal en las *Investigaciones Lógicas*, sin considerar el giro posterior a raíz de la reducción fenomenológica en *Ideen*, de la cual no trataremos en el presente estudio.

Si hasta aquí, los individuos de la identidad de la especie son los múltiples actos psíquicos, en la segunda Investigación, los individuos serán propiamente los captados por un acto psíquico, los cuales se distinguen netamente de éste. La idealidad deja de referirse a las vivencias que lo intenden y ahora se dirigirá a lo objetivo.⁶ Aquí el papel que desempeña la abstracción es esencial, por ser la que legitima el objeto específico o ideal de las individualidades. De esta suerte, lo ideal será la condición de la posibilidad del conocimiento objetivo.⁷

Por tanto, disponemos de una modalidad de conciencia por la que nos son dados los objetos universales en su unidad e identidad ideal,

2. Cfr. HUSSERL, E., *Investigaciones Lógicas*, trad. M. G.^a Morente y J. Gaos, «Revista de Occidente», Madrid, 1977, Introducción § 2, pp. 217-220.

3. Cfr. *Ibidem*.

4. Cfr. *Idem*, 1.^a Investigación, § 29, pp. 281-296.

5. Cfr. *Idem*, 31, pp. 287-288.

6. Cfr. *Idem*, 2.^a Investigación, Introducción, pp. 295-296.

7. Cfr. *Ibidem*.

esta modalidad de conciencia es la abstracción como intuición eidética. Este acto de mención es irreductible al acto de mención de lo individual, y en virtud de esta irreductibilidad lo será también la de sus objetos intencionales. El objeto ideal es irreductible al objeto individual, porque, según el regreso a la inmanencia, los actos de mención son irreductibles. Aquí, todavía Husserl no se debate acerca del ser del objeto ideal, ya que está en el refugio de las condiciones subjetivas de la idealidad.

Con este análisis, Husserl sostiene que es un *hecho* la dación a la conciencia de los objetos ideales, pero no ha dicho nada todavía respecto de su *status* ontológico, su peculiar ser.

2. El ser de los objetos ideales

Una vez que Husserl rechaza las dos hipostatizaciones de lo universal, la hipóstasis metafísica y la hipóstasis psicológica, queda que las especies ideales no son nada real, sólo podrán ser un *ser en la conciencia*, frente a ser real que *es* fuera de la conciencia.⁸ Ahora Husserl intentará establecer la índole de lo ideal prescindiendo por completo de todo supuesto metafísico. En este sentido, lo real quedará definido como lo temporal, carácter opuesto al de lo ideal, que es precisamente intemporal.⁹ Ahora bien, también lo ficticio es intemporal, sin embargo, no puede decirse que sea, mientras que los objetos ideales *son* verdaderamente. Lo real y lo ideal tienen ser, mientras que lo ficticio no tiene ser propiamente.

Husserl atribuye un *verdadero ser* al objeto ideal, ser en sentido propio, en oposición a los objetos ficticios que no son, pero que pueden ser pensados como sucede también con el objeto ideal. El ser ideal es intemporal en contraposición al ser real que es temporal, y ambos *verdaderamente son* en oposición a los objetos ficticios y los contrasentidos, que no son propiamente. En este sentido, el objeto ideal y el real tienen más en común que los contrasentidos y ficticios.¹⁰

Husserl ya no elude el peso ontológico de lo ideal, puesto que traspasa la pura modalidad de conciencia y el interés se detiene ahora en el objeto intencional de la vivencia correspondiente, con lo que se abandona el terreno seguro de la fenomenología, se toma una nueva actitud, que ya no es la neutralidad de la pura descripción de la vivencia que lo intente. Este salto de lo fenomenológico a lo ontológico, Husserl lo justifica con las siguientes razones:

1) Puedo representarme objetos ideales como sujetos de distintas predicaciones; es decir, ser objeto de una predicación propia exige que ese sujeto *sea* verdaderamente, pero los objetos ideales pueden ser sujetos de auténticas predicaciones, luego son propiamente.

2) Todo sujeto de una proposición verdadera apodíctica (aprehendida intelectivamente) exige que el objeto que hace de sujeto sea verdade-

8. Cfr. *Idem*, § 7 y 8.

9. Cfr. *Idem*, § 8.

10. Cfr. *Ibidem*.

ramente. Si estas verdades valen, tendrán que tener ser todo aquel que presupone objetivamente su validez. Es decir, la validez de un juicio apodícticamente verdadero *se funda* en el ser del objeto que hace de sujeto, si digo que «el triángulo tiene necesariamente tres lados», estoy diciendo un juicio verdadero y además necesario, lo que parece implicar que el objeto ideal «triángulo» deba tener un cierto ser.¹¹

De esta suerte, el objeto ideal es un *a priori*, un presupuesto objetivo de la validez de proposiciones verdaderas: lo ideal como condición de la posibilidad del conocimiento objetivo.

No obstante, el carácter de ser de los objetos ideales y de los reales es distinto cuando de ellos se predicán en las proposiciones, aun cuando caen dentro de una misma unidad conceptual del ser. La diferencia de carácter es entre ser como especie y ser como individualidad respectivamente. Paralelamente, la unidad conceptual de la predicación tiene dos tipos distintos, según se predique de una especie sus determinaciones genéricas o de una individualidad sus propiedades.¹²

Husserl atribuye un ser general a los objetos por el mero hecho de poder decirse de ellos con verdad ciertas determinaciones. Que «el hombre es racional» no sólo es verdadero, sino también necesario, lo cual no podría ser si el sujeto «hombre» *sea* un cierto algo.

3. Crítica a la noción de ser ideal

Husserl atribuye un ser a los objetos ideales en razón de la existencia de proposiciones verdaderas en donde se juzga acerca de objetos ideales, es decir, que la verdad de una proposición significa que lo pensado

11. El texto clave del que he sacado estos argumentos es el siguiente: «En cambio, los objetos ideales existen verdaderamente. Es evidente que no sólo tiene sentido hablar de tales objetos (por ejemplo: del número 2, de la cualidad rojez, del principio de contradicción, y otros semejantes) y representarlos como dotados de predicados, sino que también aprehendemos *intelectivamente* ciertas verdades categóricas, que se refieren a estos objetos ideales. Si estas verdades valen, tienen que existir todo aquello que presupone objetivamente su validez. Si veo con intelección que 4 es número par, que el predicado enunciado conviene realmente al objeto ideal 4, entonces este objeto no puede ser una mera ficción, una mera *façon de parler*», una nada.

(...). En todo caso conviene o no conviene a un objeto (sujeto) algo (predicado), y el sentido de este universalísimo convivir con las leyes a él pertenecientes determina también el sentido universal del ser (o del objeto en general); así como el sentido más especial de la predicación genérica con las leyes a ella coordinadas determina (o presupone) el sentido del objeto ideal. Si todo lo que es vale para nosotros, con razón, como siendo y como siendo así, merced a la evidencia con que en el pensamiento lo aprehendemos como siendo, entonces no puede hablarse de que sea lícito rechazar la legitimidad propia del ser ideal. En realidad, no hay artificio de interpretación que pueda eliminar los objetos ideales de nuestro pensamiento y de nuestro lenguaje». *Idem*, pp. 309-310.

12. Cfr. *Idem*, 2ª Investigación, § 8.

acerca del sujeto *es*: debe ser todo lo que presupone objetivamente su validez o, en otras palabras, toda proposición verdadera supone el ser del presupuesto objetivo.

Para desarrollar la crítica acudiré a la teoría del objetivo de A. Meinong.¹³ Para éste, el objeto es el objeto inmediato del juicio —lo que otros autores llaman también proposición o enunciado—, mientras que el objeto inmediato de la representación es el *obiectum*. Un objetivo es un objeto de orden superior cuyos inferiores son —en último extremo— *obiecta*. El objetivo «A es B» tiene ser si es un hecho, si es verdad que «A es B», entonces su ser es un ser fáctico o ser veritativo. Ahora bien, su ser (verdadero) de ese objetivo no implica que los *obiecta* A y B tengan ser, ya que los objetivos no cumplen la ley del todo y las partes respecto del ser, a saber, que si el todo es, entonces deban serlo también las partes. Lo único que se puede deducir del ser verdadero de A es B es que los *obiecta* A y B son necesariamente objetos, no que tengan ser.

El objetivo «A es B» requiere a A y B para constituirse, pero ni el *obiectum* A ni el *obiectum* B requieren de suyo al objetivo «A es B». Éste es dependiente de los *obiecta* A y B, pero estos son independientes del objetivo «A es B». Esto tiene que ser así, porque el objetivo «A es B» tiene como partes constituyentes a los objetos representados A y B, y, por tanto, los requiere para poder ser (ser veritativo del objetivo). Por el contrario, los *obiecta* A y B no necesitan para ser del ser del objeto de orden superior que es el objetivo.

Se puede juzgar con verdad tanto el objetivo «los caballos son mamíferos» como el objetivo «los centauros son mamíferos», pudiendo el primero tener el ser como existencia, sin que se lo exija necesariamente por el hecho de que se predique con verdad que «los caballos son mamíferos», mientras que el segundo es seguro que no existen ni tienen ningún tipo de ser por el mero hecho de ser sujeto de un objetivo verdadero. El ser veritativo del objetivo no exige el ser de sus objetos inferiores.

Las anteriores reflexiones llevaron a Meinong a concluir, que para ser *obiectum* (objeto de representación) no se requiere un ser generalísimo. Si se admitiera que todo *obiectum* para constituirse requiere al menos un ser todo lo general que se quiera, se caería en inevitables contradicciones. Veámoslo. La atribución de un ser latísimo al objeto se funda en la creencia de que el ser del todo exige el ser de sus partes, es decir, que el ser del objetivo exige el ser de sus *obiecta*. Ahora bien, piensa Meinong, esta creencia es errónea, porque no se puede aplicar esa ley del todo y las partes respecto del ser a los objetivos. La razón es la siguiente. Si el ser verdadero de un objetivo exigiera el ser de sus *obiecta* inferiores, lo será entonces tanto de un objetivo del ser («A es») como de un objetivo del no-ser («A no es»), resultando, en consecuencia, que

13. La Teoría del Objetivo de Alexius Meinong se encuentra en *Über Annahmen*, especialmente en el capítulo 3º (titulado *Das Objektiv*), pp. 42-105, en *GESAMTAUSGABE* vol. IV, Akademische Druck-u. Verlagsanstalt, graz-Austria, 1978. En lo que se refiere a la crítica que aquí elaboro basta la obra *Über Gegenstandstheorie*, §§ 3 y 4, pp. 489-494, en *GESAMTAUSGABE* vol. II.

el ser (verdadero) de un objetivo del no-ser («A no es») exigirá el ser del *obiectum* A del que se había negado el ser con verdad.¹⁴ Por ejemplo, si se juzga con verdad que «los centauros no son», debido a que ese objetivo *es* verdaderamente, y de acuerdo con la ley de que el ser del todo exige el ser de las partes, resultará que el ser veritativo del no-ser del centauro implica el ser del centauro, que era precisamente lo que se negaba, cayendo en clara contradicción. El *obiectum* «centauro» como no tiene ser se dice con verdad en un objetivo «el no-ser del centauro», objetivo que al ser verdadero se podrá decir de él otro objetivo superior «el ser del no-ser del centauro», en donde lo único que se está diciendo es que ese objetivo *es* (veritativamente), y no que el centauro sea, del que precisamente se niega el ser.

En conclusión, no se puede «dilatar» el *ser* veritativo de un objetivo al ser propio de un *obiectum* a modo de un ser generalísimo que con vendría a todo objeto. Es decir, el ser de la proposición sólo afecta a la proposición y no a sus partes en cuanto separadas de la proposición.

Volviendo a Husserl. Según los hallazgos anteriores, porque se pueda predicar de un objeto ideal determinados predicados, incluso con verdad y apodícticamente, no implica que se pueda concluir que ese objeto tenga un ser propio. De lo contrario, habría que atribuir el ser no sólo a los objetos de las proposiciones de ser sino también de no-ser, así como a las ficciones, de las que explícitamente Husserl dice que no son. De «la montaña de oro» se puede decir no sólo verdaderamente sino también necesariamente que «la montaña de oro es de oro», y, sin embargo, no por ello se tiene que admitir que la montaña de oro sea propiamente. Husserl niega que los contrasentidos, los objetos imposibles de Meinong, tengan algún tipo de ser, sin embargo, de ellos se pueden decir predicados, no sólo con verdad, sino también necesariamente; así la siguiente proposición —objetivo en el sentido de Meinong— es necesariamente verdadera: «el cuadrado redondo es cuadrado»; sin embargo, no por ello se tiene que atribuir un ser al cuadrado redondo.

Husserl no parece distinguir entre formar parte de una proposición en tanto que está en la proposición y ser un objeto independiente de la proposición, es decir, entre ser objeto de una proposición y la función que ese objeto pueda tener dentro de una proposición. Meinong diría que no distingue entre el *obiectum* A y el ser de A, que es ya un objetivo. A un objeto ideal representado le es *accidental* el ser o no ser sujeto de una proposición. El objeto ideal «caballo» tiene una índole determinada aprehendida en la representación, de la que se puede predicar ciertas determinaciones, y en este sentido forman parte del ser del todo que es la proposición verdadera. Mientras el objeto ideal es sujeto de una proposición verdadera participa del ser veritativo de esa proposición, pero sólo mientras hace las funciones de sujeto, pero en cuanto que es independiente de su ser-sujeto, el objeto ideal no participa del ser verdadero de la proposición.

14. Cfr. MEINONG, A., *Über Gegenstandstheorie*, § 4.

Del argumento de Husserl sólo se puede concluir que los objetos ideales son propiamente objetos, pero no que tengan un ser propio por entrar a formar parte de la estructura predicamental de una proposición. Para ser sujeto de una proposición verdadera se exige necesariamente que «antes» se haya aprehendido el objeto correspondiente, pero no que sea propiamente.

Se puede objetar contra esta crítica, que lo intentado por Husserl no era el *status* ontológico del objeto ideal, su ser, sino simplemente su ser-objeto. Si esto fuera verdad, no tendría sentido recurrir sólo a las proposiciones verdaderas para mostrar que lo que hace de sujeto es un auténtico objeto, bastaba el análisis fenomenológico realizado en el párrafo primero de este estudio, incluso, además, como nota Meinong, basta ser sujeto de una proposición *falsa* para que lo que ejerce las funciones de sujeto sea un auténtico objeto. Ser-objeto en general lo exige tanto el sujeto de una proposición verdadera como el de una falsa. Para poder decir que «el cuadrado es circular» es una proposición falsa, se requiere «antes» que el sujeto «cuadrado» sea aprehendido, es decir, que se constituya como un auténtico objeto. De aquí, que la intención de Husserl, al acudir sólo a las proposiciones verdaderas y encerrarse en el refugio del regreso fenomenológico, sea la de demostrar el *status* ontológico de los seres ideales, su ser, como explícitamente lo indica.

4. *Ontología del objeto ideal*

De lo anterior no se tiene sólo que no se puede ontologizar los objetos ideales a partir del ser fáctico (ser verdadero) de un objetivo (proposición), sino también, que no se acaba de distinguir con claridad y rigor entre un objeto ideal y un objeto ficticio (el objeto imposible de Meinong). Esto último también se debe a un equívoco más generalizado en la filosofía actual, a saber: que lo ideal y lo ficticio se dan igualmente ante nuestro conocimiento como objeto, es decir, en el ámbito del ser intencional. Por otro lado, la oposición entre el objeto ideal y el objeto real que Husserl resalta,¹⁵ hacen de éste, de algún modo, semejante al objeto ficticio.

A lo anterior se puede añadir además, que el conocimiento de un objeto ficticio implica que éste se ha de *dar* de alguna forma en la representación correspondiente; pero este «darse» es ya un cierto modo de ser en la intención cognoscitiva, y distinto que el real. La índole de los objetos ideales se opone directamente a la temporalidad e individualidad de los objetos reales, pero esto no es obstáculo para que lo ideal tenga una evidente dación, por la que se lo conoce de un modo positivo, como sucede con el objeto de la percepción externa. Pero también es indiscutible, que esa semejanza en el simple darse, que tiene el objeto real y el ideal, no conduce ineluctablemente a la confusión del modo de ser del objeto ideal con el modo propio del ser real.

15. Cfr. HUSSERL, E., *Investigaciones lógicas*, vol. I, inv. 2º § 8.

Las especies de que habla Husserl, precisamente consideradas, solo existen en el entendimiento; en este sentido son también semejantes a los objetos ficticios, es decir, tienen un ser que no es más que en la intencionalidad. De aquí, parece que ser sólo intencional conviene tanto al objeto ficticio como a las especies consideradas como especies. Los objetos ideales que son las especies, como universales, solo pueden darse como *seres intencionales*, nada universal existe en cuanto tal como objeto real.

De aquí se infiere, que los análisis que Husserl ha realizado en torno al objeto ideal, no acaban de delimitar a fondo la diferencia entre lo ideal y lo ficticio y, en definitiva, entre lo que constituye al objeto ideal y al real, precisamente porque Husserl no quiere abordar los temas ontológicos, si bien uno de sus intentos es incorrecto, como se ha puesto de manifiesto anteriormente. Esto revela la insuficiencia del puro y simple análisis descriptivo del problema en cuestión.

Lo que Husserl llama «especie» como un caso de objeto ideal, es también, visto desde otro ángulo, un objeto real, pues, cuando los pensamos, no se refieren únicamente como seres en la intencionalidad representativa, sino como esencias que se dan en la realidad, es decir, realizados temporalmente e individualizados. La intención de nuestro intelecto es considerarlos como objetos reales y no meramente en la representación. Lo que justifica llamarlos ideales es su estar-siendo-en-la-intención-representativa, o mejor, su estar afectados por el carácter de universalidad, que sólo se da en nuestro intelecto como ser intencional. Las especies fenomenológicas son objetos ideales por mor de su estar siendo entendidas y afectadas por la universalidad, que es la condición de posibilidad para poderlas pensar. En este sentido, los objetos ficticios también pueden ser universales, como es el caso del «centauro» como especie, como la índole universal que conviene a éste o aquél centauro. Pero aquí la universalidad parece que no justifica que se los llame ideales. ¿Cuál es, entonces, lo característico en el objeto ideal?

Volviendo a Meinong, éste advierte que el objeto real es una índole completa, y que su conocimiento intelectual la aprehende incompletamente, dando como resultado un objeto incompleto (*unvollständiger Gegenstand*),¹⁶ que es también, el objeto auxiliar (*Hilfsgegenstand*)¹⁷ de nuestra representación intelectual, por medio del cual podemos pensar el objeto completo. De esta suerte, los objetos universales son un tipo de objetos incompletos, es decir, objetos reales cuya índole o ser-así (*So-sein*) es pensada con cierta incomplitud. De aquí, el carácter abstracto de las especies fenomenológicas, que consiste en desprenderse de lo singular que hace completo al objeto real, permaneciendo en la intención intelectual una índole o ser-así incompleta, que puede convenir a muchos objetos reales, que portan esa misma índole, completándola. Es

16. Cfr. MEINONG, A., *Über Möglichkeit und Wahrscheinlichkeit*, en *GESAMTAUSGABE*, vol. VI, pp. 181s.

17. Cfr. *Ibidem*, pp. 196s.

decir, al estar desprovista de la singularidad, toda índole o ser-así adquiere un ser peculiar, que es precisamente el ser intencional en el entendimiento que la aprehende. De aquí, que resulte artificial llamar ficticio al objeto ideal que, sólo en cuanto universal, es intencionalmente en el entendimiento; si bien, uno y otro, adquieren ese peculiar ser por el puro y simple hecho de ser-objeto. El hecho de ser objeto del intelecto, la afeción de universalidad que se requiere como condición de pensabilidad, la denominación de «entendido», por ser común a la especie fenomenológica y al objeto ficticio, no puede ser una característica del objeto ideal. Pero de aquí se extrae, que el ser ideal es un tipo de ser-conocido.

De lo anterior se desprende, que el ser-conocido conviene al ser real cuando efectivamente está siendo objeto de conocimiento, convirtiéndose en objeto ideal; es decir, es el caso cuando, el ser-conocido es ser-objeto-ideal en la representación. Esto, a su vez, establece las diferencias con los objetos ficticios, puesto que ese ser conocido no es para el objeto real más que un puro ser accidental: la índole del objeto real es afectada extrínsecamente y accidentalmente por ese ser conocido en que consiste la universalidad, de tal forma, que ni pone ni quita nada en el conjunto de notas del ser-así del objeto real. Por el contrario, el objeto ficticio necesita de ese estado de conocido como su fundamento ontológico, su ser-objeto de una representación es todo el ser que le conviene.

Esto quiere decir, que si ser-objeto es algo común que conviene al objeto real y al objeto ficticio, no lo es de igual manera: al objeto real le conviene accidentalmente (*denominatio extrinseca*), al objeto ficticio, constitutivamente.

Una objeción. Cuando la índole o ser-así (*Sosein*) de un objeto real se le añade el carácter de universalidad, constituyendo el «concreto» de índole real más estado de universalidad, se lo convierte, de alguna manera, en un ser ficticio, ya que como tal sólo se da como objeto. Es decir, el objeto, así «sintetizado» no se da como tal en la realidad, sino que es *constituido* ante la mente como objeto, se ha forjado una ficción intelectual.

La respuesta puede aclarar mejor el problema del ser de los objetos ideales. La «síntesis» o «concreto» que constituye el objeto de la intención del universal, la especie fenomenológica, no debe ser denominado objeto ficticio, porque no es un objeto constituido por mor de sí mismo, sino constituido como condición de pensabilidad del objeto real. Utilizando la teoría del objeto incompleto de Meinong,¹⁸ podemos decir: los objetos incompletos, en que consisten las especies fenomenológicas, son utilizados por el pensamiento para objetivar lo real, es decir, como *objetos auxiliares*, mediante los cuales se alcanza un objeto final que es el real: por tanto, el objeto universal *no está por sí mismo sino por otro que es el real*. Un objeto universal no está formalmente por su universalidad, sino materialmente por su índole o ser-así real. Cuando se predica —por ejemplo— que «Husserl es filósofo», el objeto universal «filósofo» no se dice del sujeto «Husserl» por su forma —la universalidad—, sino por su

18. Cfr. *Ibidem*, parte I, cap. 2, pp. 165-243.

materia, la índole de filósofo que se da realizada, individualizada, en «Husserl». De esta suerte, no se puede decir que las especies fenomenológicas sean objetos ficticios. La objeción se dejó llevar en exceso por el sentido formal del objeto universal, olvidando su sentido principal, lo que Meinong denomina *mentar* (*Meinen*) el objeto real a través de o en el universal.

El ser que conviene a las especies fenomenológicas en tanto que formalmente universales, no puede ser más que la «existencia» en la intención. Ahora bien, una cosa es que formalmente las especies solo se dan como objeto, su ser es únicamente ser-objeto, y otra que la especie fenomenológica se agote en ser afectada por la universalidad, que exige el pensamiento como condición de pensabilidad. De aquí, que lo característico de un objeto ficticio frente a otro ideal, no se encuentra en su ser-objeto, en el tener un ser intencional, sino en las índoles respectivas: el ser-así de un objeto ficticio *sólo puede darse como objeto*, mientras que el ser-así de un objeto ideal *no se agota en ser objeto*, puede realizarse como objeto real. Por ello, el objeto ficticio, el objeto imposible de Meinong, no se define por su ser intencional, sino porque *le corresponde únicamente esa forma de ser*.

El objeto ideal en cuanto tal tiene un ser intencional, pero no se reduce a ser mero ser intencional —como sucede con el objeto ficticio—, sino que es una índole o ser-así que se da o puede darse en la realidad. Por eso, para saber si algo es un objeto ficticio, se ha de indagar su ser-así, sin que sea relevante las condiciones de universalidad para su pensabilidad, por las que el ser-así de un objeto queda afectado. La razón es simple, esas condiciones no cambian la esencia del objeto real, sino que simplemente se limitan a sobreañadirse a ella constituyendo un objeto ideal, que hace las funciones del real «estando por él». Este «estar por», su carácter suplente, Meinong lo llama objeto incompleto completado, que es un objeto vicario del real. Este carácter vicario se funda en la identidad esencial entre el ser-así del objeto ideal (la especie fenomenológica u objeto incompleto de Meinong) y el ser-así del objeto real; es decir, hay una identidad material entre estos objetos y una distinción formal, a saber: la identidad en las índoles y la distinción en el *estado de esa índole*, individualizada en el real, universalizada en el ideal.

El objeto ficticio «cuadrado redondo» tiene una índole o ser-así que sólo puede darse a modo de objeto: su imposibilidad es la de existir en la realidad, pero es un posible de *darse en la intención*. Por el contrario, el objeto ideal «especie animal» no exige de suyo darse sólo como objeto o ser además en la realidad. Esta es la diferencia esencial entre un objeto ficticio y otro ideal: el objeto ficticio, el objeto imposible, el contrasentido es *el objeto que sólo puede ser objeto*, frente al ideal que es aquél que *puede ser más que objeto*, cuyo ser no se agota en el mero ser intencional de su ser-objeto.

Dos objeciones se pueden esgrimir a esta exposición. La primera establece que la «síntesis» en el objeto ideal, de la condición de universalidad para su pensabilidad con su materia, modifica esencialmente el objeto. Esta objeción supone que el objeto conocido es

elaborado mentalmente, y que es ese constructo lo que se piensa.

La réplica más inmediata viene dada por vía de un simple análisis descriptivo del objeto pensado. En primer lugar, no se podría decir, entonces, que allí acontezca un conocimiento verdadero, ya que lo conocido no sería lo pretendido por nuestro conocimiento, sino un objeto efectivamente manipulado. Además, no consta a la experiencia interna que la acción mental intervenga en la construcción del objeto, sino más bien lo contrario, que el objeto pensado se identifica materialmente con la esencia del objeto real. No consta en la descripción del fenómeno del conocimiento, que al pensar un objeto, éste sea un cierto tercero resultante de la acción de pensar y de lo real. La tesis que sostiene la objeción supone que la «síntesis» del objeto ideal es *esencial* en el objeto, mientras que la respuesta manifiesta que es una unión puramente *accidental*, en donde las condiciones de universalidad no entran a formar parte de la índole o ser-así del objeto ideal. Esto se manifiesta de un modo suficientemente evidente en la predicación. «Husserl es filósofo» no se predica de «Husserl» la condición de universalidad que porta el predicado «filósofo», sino precisamente su índole de filósofo, independientemente de un estado de universalidad o singularidad. Sería absurdo, por otro lado, predicar de un singular la universalidad. La objeción, por el contrario, no podría formular esa predicación, debido a la diferencia esencial entre el objeto conocido y el real.

Por tanto, el objeto ideal es precisamente ideal por su estado de universalidad que le acontece al ser hecho objeto de la representación intelectual, pero su consideración inmediata no es según este estado, que es accidental a su índole o ser-así, sino según una consideración esencial y absoluta, por la que no se mira el «compuesto» accidental, como si fuera esencial, sino aquello que no es condición impuesta por el pensamiento para su pensabilidad, la esencia idéntica del objeto ideal con el real.

La otra objeción dice que no cabe un más allá del objeto, puesto que todo es objeto o susceptible de ser objeto, al menos para una hipotética inteligencia de poder infinito. Por consiguiente, no ha lugar una consideración absoluta del objeto, porque no tenemos una experiencia de objetos ajena a su estado de ser-objeto.

La respuesta es sencilla. No parece un problema distinguir entre aquello que es condición de pensabilidad de todo objeto, y aquello que hace de materia en todo objeto pensado; entre aquella parte *común* a todo objeto intelectual, y aquella otra parte *diferenciadora* de un objeto respecto del otro, que es, lo que se ha venido llamando aquí, la consideración absoluta del objeto. Que todo es posible de ser objeto no indica más que la radical inteligibilidad de lo real. Ciertamente, estos últimos análisis desbordan el ámbito de una pura descripción fenomenológica, que sólo reconoce el ser de los objetos ideales en un sentido puramente fenomenológico,¹⁹ como fenómeno, un dato evidente, pero no se reconoce el distinto concepto de ser que se da en el objeto ideal y en el real.

19. Cfr. *Inv. log.*, vol. II, inv. 2.^a.

5. Conclusiones

Podemos resumir las principales conclusiones halladas a lo largo del presente estudio en los siguientes puntos:

1) El lugar fenomenológico más primario del haber de los objetos ideales es la identidad de los enunciados, pero más propiamente lo es la identidad significativa realizada en las vivencias de expresión. Las vivencias que intencionan lo ideal son las de intuición ideatoria.

2) Son auténticos objetos tanto los sujetos de proposiciones verdaderas como los de las falsas.

3) Del ser veritativo de una proposición no se puede pasar al ser propio del objeto que hace de sujeto en esa proposición. Por tanto, el intento de Husserl de ir de las proposiciones verdaderas y apodícticas al ser de los objetos ideales es extender ilegítimamente el ser proposicional al ser propio del objeto.

4) La constitución del objeto ideal no está en su estado ideal, en que consiste por su afección de universalidad, que es también común con los objetos ficticios, sino en la índole propia del objeto, su materia, que permite que pueda darse en la realidad, al contrario de los objetos ficticios (los objetos imposibles de Meinong, o contrasentidos, como quiere Husserl), que implican una índole o ser-así imposible de existir en la realidad, y que sólo se dan únicamente como objetos.

DR. VÍCTOR VELARDE-MAYOL
Department of Philosophy
University of Illinois at Urbana-Champaign